



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Secretaría: Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo singular, informándole que en el escrito que antecede las partes de común acuerdo solicitan su suspensión por el término de 2 meses. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, 30 de abril de 2021

Mario Alfonso Contreras Herazo

Secretaria

EXPEDIENTE N°/ 70-670-40-89-001-2021-00004
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE/ MARÍA DE LOS ANGELES VILLAMIZAR MEDINA
DEMANDADO/ TANIA LUZ HERNANDEZ VILLADIEGO

San Antonio de Palmito, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La ejecutada, junto con la ejecutante y en coadyuvancia con el apoderado judicial de esta última, presentan ante este despacho judicial un acuerdo del pago, en el cual, entre otras cosas, convienen suspender el presente proceso por un término de 2 meses y solicitar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la señora Tania Luz Hernandez Villadiego.

El artículo 161 del Código General del Proceso, señala que el juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso, entre otros casos, "*Cuando las partes lo pidan de común acuerdo, por tiempo determinado*".

Atendiendo que en este juicio ejecutivo no se ha proferido sentencia y que son las partes demandante y demandada quienes en consenso han solicitado la suspensión del presente trámite por un plazo determinado, es claro que resulta procedente acceder a lo solicitado.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretase la suspensión del presente trámite, tal como lo solicitan las partes en el memorial que antecede, por el término de 2 meses contados a partir del proferimiento de este auto.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que habían sido decretadas contra la ejecutada. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA

Juez